



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACION
INTERNACIONAL

CIRCULAR
No.002-DGAC-2017

**REPRESENTACIONES CONSULARES ACREDITADAS EN EL
EXTERIOR**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de comunicarles que dando seguimiento a los esfuerzos con el Registro Nacional de Las Personas para eliminar el porcentaje considerable de sub registro de la población hondureña en lo que respecta a las Inscripciones de Nacimiento y Defunciones y otros, se les solicita de manera atenta remitir en el término de un mes a partir de la fecha, los registros de las inscripciones de los actos antes mencionados, que fueron realizados en los Consulados y Secciones Consulares durante el año 2016.

Es preciso indicar que la práctica de remitir la información en referencia, debe realizarse trimestralmente de conformidad al Artículo 26, 27 y 28 del Decreto No.62-2004, Ley del Registro Nacional de las Personas.

Distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de enero de 2017


FLABIA REVECA ZAMORA
Directora General de Asuntos Consulares

CC: Embajadora María Dolores Agüero – Secretaria de Estado por Ley
CC: Archivo
FZMR

Despacho de la Secretaría
de Relaciones Exteriores
Cooperación Internacional
RECIBIDO
Nombre: *Johuel*
18-1-17 10:55